



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 253-2016 - SERNANP - OA

Lima, 25 NOV. 2016

VISTO:

La Comunicación electrónica del 15 de noviembre de 2016 y el Informe N° 280-2016-SERNANP-OA-RRHH de fecha 16 de noviembre de 2016, en el cual se establece lo relativo a la licencia de paternidad solicitada por el servidor Cherneko Tuyas Manduig, Guardaparque de la Zona Reservada Santiago Comaina, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29409, que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR, se establece lo relativo a la licencia por paternidad;

Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29409 acotada y su Reglamento, la licencia de paternidad es otorgada por el empleador al padre, por cuatro (04) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en la que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante Informe N° 280-2016-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin que se autorice el otorgamiento de licencia por paternidad al servidor Cherneko Tuyas Manduig, por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29409 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2010-TR;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia por paternidad, a favor del señor Cherneko Tuyas Manduig, servidor con contrato administrativo de servicios, con eficacia anticipada desde el día 15 al 18 de noviembre del 2016.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor Cherneko Tuyas Manduig a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

